



# LA FUGA DE CAPITAL Y EL IMPUESTO A LAS GRANDES FORTUNAS

CLAUDIO LOZANO

Mayo 2020

Frente al debate parlamentario sobre el impuesto a las grandes fortunas, el reciente documento emitido por el *Banco Central Mercado de cambios, Deuda y Formación de Activos Externos, 2015-2019*<sup>1</sup> incorpora información sustantiva respecto al impuesto que se pretende discutir e impulsar.

El material ratifica y certifica institucionalmente lo que otros estudios académicos ya habían señalado hacia finales del 2019<sup>2</sup>. Pero si bien no lo expone en el documento publicado, el BCRA tiene toda la información detallada de quienes son los que protagonizaron el proceso de fuga de divisas. De hecho, han trascendido, de manera informal en un portal periodístico<sup>3</sup> los nombres de las 100 primeras personas jurídicas compradoras netas de dólares.

¿Por qué decimos que esto es relevante frente a la discusión del impuesto a las grandes fortunas? La razón es simple, la información internacional disponible proporcionada por consultoras y publicaciones especializadas<sup>4</sup> acerca de los millonarios argentinos señala que en nuestro país son 114.000 los que tienen un patrimonio neto superior al millón de dólares. Sin embargo, en los registros de la AFIP el número de millonarios se reduce a poco más de 32.000. La diferencia entre la información internacional y el organismo administrador de impuestos refiere, específicamente a la práctica de evasión y fuga que sistemáticamente llevan a cabo los capitales más concentrados en nuestro país, los cuales, por otra parte, son la fuente de acumulación de las principales fortunas. Práctica destinada a ocultar patrimonios y rentas y erosionar así, la base imponible sobre la cual tributan en la Argentina.

El documento del Banco Central es elocuente al evidenciar el grado de concentración que existe en la fuga de divisas. Así el 1% de las empresas que resultaron compradoras netas de divisas adquirió U\$D 41.124 millones en concepto de formación de activos externos, y el 1% de las personas físicas acumuló U\$D16.200 millones en compras netas durante el período macrista. Es decir, que en el 1% de las empresas y el 1% de las personas que compraron divisas se concentra el 67% de la fuga de los últimos cuatro años. La información del BCRA indica que en tan solo 852 empresas y en 66.639 personas se concentraron compras netas por U\$D 57.300 millones. Es por demás probable que la diferencia entre la información internacional y el registro local de la AFIP pueda explicarse a través del listado de fugadores del BCRA.

Si bien en el período 2015-2019, era legal la fuga, hay dos consideraciones adicionales a realizar:

---

<sup>1</sup> <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe-Mercado-cambios-deuda-%20formacion-de-activos%20externo-%202015-2019.pdf>

<sup>2</sup> Lozano, C.; López Mieres, A. (2019): "Argentina puede ponerse en marcha luego del ajuste brutal. Análisis del Balance Cambiario Cambiario de la era Macri", en [www.ipypp.org.ar](http://www.ipypp.org.ar)

Lozano, C (2020): "Drenaje de reservas, endeudamiento y ajuste de las importaciones para pagar intereses y financiar fuga", en [www.ipypp.org.ar](http://www.ipypp.org.ar)

ODE- UMET (2019): "Un seguimiento de las emisiones de deuda, la fuga de capitales y el perfil de vencimientos de la deuda desde el comienzo del Gobierno de Cambiemos" en [pulsocitra.org](http://pulsocitra.org)

<sup>3</sup> Así lo indica la nota de Horacio Verbitsky del día 24 de mayo en el portal Cohete a la Luna: <https://www.elcohetelaluna.com/los-100-de-macri/>

<sup>4</sup> Wealth X, Capgemini (2016) y el ranking de los más ricos de la revista Forbes.

- 1) La primera consiste en evaluar comparando con los registros de la AFIP, si efectivamente el capital fugado fue declarado en su totalidad.
- 2) En segundo lugar, debería evaluarse la necesidad de imponer un tributo a estos capitales ya que su comportamiento de fuga asociado a la acumulación financiera previa actuó como contrapartida del ciclo de sobreendeudamiento que hoy obtura el desarrollo futuro de la Argentina.

En el primer caso, si la comparación con los registros de la AFIP mostrara discordancias, los actores identificados por el BCRA deberán incorporarse con el monto fugado en el listado sobre el que habrá que imponer el tributo a los principales patrimonios. Se estaría recuperando de este modo parte de la recaudación (por Ganancias y Patrimonio) que se eludió a través del proceso de fuga. En el segundo caso, como la valorización financiera y la fuga fue la función principal que terminó teniendo el endeudamiento macrista, es lógico que estos actores asuman tributariamente (y en divisas) la responsabilidad del pago de la deuda que le corresponda afrontar a la Argentina.

Una docena de Senadores encabezados por Oscar Parrilli, Jorge Taiana, Anabel Fernández Sagasti y Rodríguez Saá, presentaron un proyecto que será tratado por la Comisión Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y Pago de la Deuda Exterior de la Nación, en el que le reclaman al presidente del BCRA, las listas detalladas de las personas jurídicas y físicas que compraron divisas en el período anterior y las que lo siguen haciendo en la actualidad. Se abre así la oportunidad de profundizar, dotar de mayor contenido y por cierto la de obtener mayores recursos del denominado impuesto sobre las principales fortunas complementándolo con la lista de los principales fugadores de divisas del período macrista.

Concretamente, considerando el esquema de alícuotas vigentes de Bienes Personales la recaudación adicional oscilaría, según si las tenencias están dentro del país o en el exterior (aunque mayoritariamente lo fugado sale de las fronteras nacionales) entre los \$48.851 millones y los \$91.702 millones. Si se aplicaran las alícuotas propuestas en el proyecto de impuesto a la riqueza la recaudación oscilaría en un rango mayor: entre \$78.161 millones y \$136.782 millones.

**Cuadro: Estimación de la recaudación adicional del Impuesto de Bienes Personales aplicado al 1% de las empresas y personas físicas responsables de la fuga de capitales entre 2015-2019**

		1% de empresas	1% de personas	1% empresas + 1% personas	1% empresas + 1% personas
Total fugado (en millones de USD)		41.124	16.200	57.324	3.908.064
Recaudación esq. vigente	1,25%	514	203	717	48.851
	2,50%	1.028	405	1.433	97.702
				-	-
Recaudación esq. Proyecto	2%	822	324	1.146	78.161
	3,50%	1.439	567	2.006	136.782

Fuente: Elaboración propia en base a Infoleg, BCRA y notas periodísticas.